



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Juan Sebastián Rojas Ramírez
Demandado	Juan Manuel Rojas Salazar
Radicado	05001 31 10 014 2021 00447 00
Decisión	Requiere al demandado y reconoce personería

Allegado el escrito del ejecutado señor Juan Manuel Rojas Salazar, se procede a informarle al mismo, que el proceso no se encuentra terminado y que debe comparecer al mismo con el apoderado designado, de no hacer se procederá a dar cumplimiento al artículo 317 del Código General del Proceso, por lo cual deberá entregar al apoderado designado los documentos necesarios para que este pueda ejercer su defensa, igualmente se requiere al togado para que proceda a comparecer al proceso, ya que la designación es de obligatoria aceptación. Por la secretaria se les remitirá el correo correspondiente con el contenido de este auto.

Teniendo en cuenta el poder allegado por el profesional del derecho Jovanny Boss Agudelo, con tarjeta profesional 172.617, y el cual fue concedido por quien fuera la representante del menor de edad para el momento de presentación de la demanda Juan Sebastian Rojas Ramírez, y quien ahora asume el proceso, por su mayoría de edad, se le reconoce personería para actuar al togado, en los terminos del poder conferido.

Por la secretaria se le compartira el link del proceso, lo cual se realizará por un periodo de tiempo determinado.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 014 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13023c0b67fcca2f5ff53e2c45fdd26bcf4671d0b0df2e7b55fbb845f879790**

Documento generado en 25/11/2022 04:03:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**